

**EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS**  
**DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
**4 DE MARZO DE 2020 – ANEXO 1**  
**MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS:**

- a) lávese las manos con frecuencia. Se recomienda ofrecer soluciones hidroalcohólicas para el lavado de manos en todos los locales públicos, gimnasios, supermercados, farmacias y otros lugares de reunión.
- b) evite el contacto cercano con personas con infecciones respiratorias agudas y evite también abrazar y dar la mano, así como el contacto físico directo con cualquier persona.
- c) higiene respiratoria (estornude o tosa en un pañuelo para evitar el contacto de las manos con las secreciones respiratorias).
- d) mantenga en todo contacto social una distancia interpersonal de al menos un metro.
- e) evite compartir botellas y vasos, incluso durante la actividad deportiva.
- f) no se toque con las manos los ojos, la nariz o la boca.
- g) cúbrase la boca y la nariz si estornuda o tose.
- h) no tome medicamentos antivirales o antibióticos, salvo que se lo prescriba su médico.
- i) limpie las superficies con desinfectantes a base de cloro o alcohol.
- l) use la mascarilla solo si sospecha que pudiera estar enfermo o si atiende a personas enfermas.